

CIRCULAR GUBERNATIVA

La reglamentación de hoteles, pensiones, fondas y casas de viajeros

El Gobernador ha publicado en el Boletín Oficial la siguiente circular para recordar el más exacto cumplimiento de cuanto en ello se ordena:

Real orden circular de 17 de marzo de 1909.—(Gaceta del 18)

1.ª Será necesaria autorización del Gobernador civil en las capitales y del Alcalde en las demás poblaciones, para la apertura de todo establecimiento que como hotel, fonda, casa de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas, se dedique a la industria de hospedaje.

Quienes soliciten dicha autorización acompañarán una relación firmada, por duplicado, expresando el número de habitaciones que dediquen a hospedar viajeros, el precio que por día de cada una de ellas y los precios de la alimentación y de todos los artículos que se expendan en el establecimiento. La Autoridad gubernativa devolverá el expediente autorizado y sellado, de dicha relación. Los precios en ella consignados no podrán alterarse sin ponerlo en conocimiento de la autoridad gubernativa con tres días de anticipación.

2.ª En todas las habitaciones de dicho establecimiento se fijará, inexcusablemente, un anuncio impreso, expresivo del precio por día de la misma, y en los comedores y sitios destinados al consumo, se fijará también un anuncio impreso de todos los artículos y servicios. Un ejemplar impreso del contenido de la relación autorizada se exhibirá debidamente a los agentes, y a todo viajero o huésped, siempre que lo soliciten.

3.ª Los dueños de hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas, quedan obligados a comunicar a la Comisaría de Vigilancia o a la Jefatura de Vigilancia en las capitales de provincia, y a la Alcaldía en las demás poblaciones, el nombre, apellido, edad, estado, procedencia y antecedentes que tengan de toda persona que hayan de dedicar en su establecimiento a los servicios de viajeros, incluso de los viajeros a quienes encomienden el transporte de dichos viajeros y sus equipajes desde la estación o puerto al establecimiento o casa de que se trate, el día anterior al en que empiecen a prestar sus servicios. Todos los individuos que intenten dedicarse a la servidumbre de viajeros o huéspedes, deberán necesariamente hallarse provistos de cédula personal corriente y de un documento que expedirán en el mismo día que se solicite, y gratuitamente, las Jefaturas de Vigilancia y los Alcaldes en los poblaciones donde aquellas no existieren en la cual se fijará y sellará la fotografía de la persona interesada, sin cuyo documento no podrán ser admitidos en el sucesivo al servicio de viajeros, por los dueños de los mencionados establecimientos.

4.ª Los dueños de hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes y posadas, están obligados a entregar a los encargados de los carruajes propios o al servicio del establecimiento, un boleto impreso del nombre y procedencia de todo viajero, tomados del registro de llegada en el acto de salir aquel del establecimiento en el coche, y dichos encargados deberán entregar los boletines en la Inspección de Vigilancia de la estación o del puerto por donde salga el viajero, si en ellos la hubiere o al funcionario del Cuerpo de Vigilancia de servicios en las estaciones o puertos de salida del tren o del barco.

5.ª Los dueños de hoteles, fondas, casas de viajeros y de huéspedes y posadas serán responsables gubernativamente de toda vejación o exacción indebida que se causare a los viajeros por los dependientes de la casa puestos a su servicio siempre que no acrediten haberles entregado o denunciado a las Autoridades en el acto de tener conocimiento de la falta, o de haberla corregido y dado satisfacción al viajero.

También contraerán responsabilidad si sus dependientes no cumplieran las obligaciones señaladas en las reglas anteriores, y cuando dejaren de dar conocimiento a la Comisaría del domicilio de la admisión en el plazo señalado, así como de la separación de dentro de dichos dependientes, dentro del día que asieren, con expresión de la causa que dejó el servicio del establecimiento.

Los dueños serán, asimismo, responsables gubernativamente, de los robos y esquilas de que fueran víctimas los viajeros, sin perjuicio de la responsabilidad criminal y civil que les afecten, entendiendo que aquella les será exigida con la imposición del máximo de la multa que autoriza el artículo 41 del vigente Estatuto provincial, siempre que fuese estafado un viajero y no probare el dueño que el robo o esquila se contrajo

la R. O. de 25 de mayo del año anterior, y que la tercera multa impuesta por dicha causa en el plazo de un año, implicará a la clausura del establecimiento. Los intérpretes y guías serán responsables, gubernativamente, en todos los casos, de las estafas, robos o exacciones indebidas de que fueran víctimas los viajeros a quienes acompañaren, a menos que probasen su diligencia en evitarlo, o que habian puesto de su parte todos los medios a su alcance para impedirlo, presumiéndose a falta de esa prueba, la negligencia, que se registrará en el máximo de la multa y la reincidencia, con la retirada de la autorización para dedicarse al servicio de viajeros.

11.ª En todos los establecimientos expresados y en el sitio o sitios más visibles de los mismos, se fijará un cartel impreso de la presente disposición.

Instrucción

Primera. Las personas que sean inquilinas pe un cuarto y admitan a vivir en su compañía, de un modo permanente, a una persona o a una familia, compartiendo de un modo más o menos directo el precio del alquiler, no tendrá necesidad de solicitar permiso para ello, simplemente deberán ponerlo en conocimiento de la Comisaría de Vigilancia; con expresión de los nombres y circunstancias que esta interesa así como avisarán en el mismo día que dejaren de vivir en la casa la persona o familia.

Segunda. El que desee ejercer la industria de hotel, fonda, casa de huéspedes, de dormir, parador, mobiliario, etcétera deberá solicitar del Gobierno civil el oportuno permiso, que se otorgará o denegará, en vista de lo que resulte de los informes aportados al expediente.

Tercera. Una vez obtenido el permiso, el dueño encargado de la casa tendrá obligación de entregar en la Comisaría de Vigilancia el parte expresivo de las entradas y salidas de viajeros, dentro de las seis horas siguientes de haberse tenido lugar aquellas, a no ser que se trate de quienes son señas personales, porte, equipaje, vistas que reciba, o cualquier otra circunstancia, resulte sospechoso, en cuyo caso inmediato conocimiento verbal y reservado el dueño del establecimiento o la Comisaría de Policía.

Quedan relevados de dar parte alguno los días que no haya entrada y salida de huéspedes, pero al primer parte que den, consignarán, bajo su firma, que en los días que han mencionado desde el parte anterior, expresado fecha, no ha habido entrada ni salida.

Los partes de entrada que han de entregarse en la Comisaría, acompañando los boletines individuales de los viajeros, se ajustarán en la forma, tamaño y texto al modelo que se facilitará en dicha dependencia, como igualmente se ajustará al modelo, los boletines individuales.

Las salidas se consignarán en el mismo parte y en su calidad correspondiente.

En los partes de entrada de viajeros serán adheridos los sellos de Beneficencia de cada viajero y por la cantidad que se consigne, además del timbre móvil con que ha de ser reintegrado el referido parte.

Si algún viajero se negase a facilitar los datos que a él se refieren, el dueño lo consignará en las «Observaciones» del parte correspondiente.

Cuarta. Los dueños de todos los establecimientos, tendrán colocado en sitio visible un aviso en distintos idiomas, previniendo a los señores extranjeros de la obligación que tienen, los mayores de 14 años, de inscribirse en el Registro correspondiente de este Gobierno civil, si han de permanecer un mes o más tiempo en esta población.

Quinta. En cada boletín individual, por el dueño o encargado del establecimiento, se pondrá en la parte superior del mismo, el nombre y apellidos del viajero, con letra muy clara, especialmente los de los extranjeros.

Sexta. La desobediencia de las anteriores disposiciones será castigada con la multa que corresponda.

Jurados Mixtos del Trabajo

Dibujantes y delineantes

Debiendo procederse a la constitución de una Sección de dibujantes y de delineantes, dentro del Jurado mixto de Oficiales de Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de 13 de abril y 17 de junio últimos, las elecciones se eleccionarán en la siguiente forma:

La designación de los dos Vocales patronos electivos y dos suplentes se hará de acuerdo con lo que establece el art. 13 de la vigente Ley de Jurados mixtos, por no figurar ninguna entidad de esta categoría inscrita en el Censo electoral Social.

A tal fin se convocará a todos los patronos que tengan a su servicio obreros dibujantes o delineantes de esta Provincia a las elecciones que se verificarán el día 7 del próximo julio, a las 20 horas, en el local de la Delegación Provincial de Trabajo advirtiéndose que la votación será secreta y por papeletas y que los

electores deberán acreditar su personalidad. Los dos Vocales electivos y dos suplentes de representación obrera serán designados por la Asociación de dibujantes y delineantes, a tal fin esa Sociedad convocará a Junta general con la debida urgencia para proceder a la elección, dando cuenta a dicha Delegación del día, hora y sitio en que haya de verificarse y rebatando la presencia de un Delegado de la Autoridad; remitiendo a la repetida Delegación antes del día señalado para el escrutinio general, el acta de la votación, declaración de Jurado nominal de los que han tomado parte en la misma y copia de la lista de socios.

El escrutinio general se hará por el Delegado provincial en el local de la Delegación, Reina Esclaramunda, 27, el próximo día 11 de junio a las once horas de la mañana.

JUVENTUD ATENEISTA

Homenaje a Celia Viñas y Margarita Rullán

El pasado jueves tuvo lugar en el nuevo Hotel Palma el banquete-homenaje con que la Juventud Ateneísta obsequió a sus directivas señoras Viñas y Rullán por reciente nombramiento.

Al acto, durante el cual reinó la más franca camaradería, asistieron una treintena de socios, entre los que había que contaban la representación de las distintas Asociaciones de estudiantes adscritas a la Federación Escolar Balear.

Se leyeron varias adhesiones, entre ellas una muy expresiva del exalcalde de Palma don Bernardo Jofre.

Adhirióse también en nombre del Ateneo su Presidente don Nicasio Pou, en términos muy afectuosos para la Juventud.

Otróció el ágape el Presidente de la Juventud, señor Simons, quien empezó con un saludo a las representaciones que asistían al acto. Nosotros los que formamos la Directiva de mi presidencia—continuó diciendo—no podemos menos que solidarizarnos con las señoras Viñas y Rullán frente a la campaña que por ellas mismas que han desistido de nuestra escuela de Ateneísmo, que es la Juventud Ateneísta, se las hace víctimas.

Hace un esbozo de los planes y proyectos que piensa llevar a cabo y termina con frases llenas de emoción entonando un canto a la libertad y a sus virtudes. Grandes aplausos.

Había luego la señorita Durán, quien ostentaba la representación de la Federación Escolar.

Los socios señores Alzamora y Frau en representación de las Asociaciones del Magisterio Instituto respectivamente el señor Gabó, Presidente de la Sección Literaria de la Juventud; y el señor Juncosa, primer presidente de la Juventud.

Seguidamente, en medio de grandes aplausos habla Celia Viñas: Amigos jóvenes y ateneístas, que entre vosotros se encuentran algunas personalidades que sin pertenecer de hecho a nuestra Juventud son muy dignos de ostentar el adjetivo de jóvenes, ganado gracias a todas las rebeldías; y el calificativo de ateneísta, que supone dentro de la cultura el reconocimiento de todas las ideologías, aunque en el fondo de nuestro personalismo esencialmente joven, consideremos inadecuado dicho adjetivo para ciertos puntos de vista.

Hoy solo me molesta el nombre de homenaje que hemos dado a este acto, que yo quiero suponer una especie de auto-homenaje para toda la juventud, seleccionada gracias a los objetivos joven y ateneísta. Pocas veces se puede unir en una individualidad la estática sabiduría de un Ateneo con la dinámica millonaria de orientaciones de una juventud. Y esto es lo que intentamos, llegando a una victoria o a un fracaso, pero siempre con la lucha, ya que la verdadera importancia de las cosas radica en la acción. Nuestra juventud ha de negar, ha de destruir, pues de esta manera el ateneísta que vive en nosotros afirmará, construirá, siempre bajo el pabellón de la cultura y hermanos con la armonía del Arte, obrando siempre como jóvenes y ateneístas.—Una ovación clamorosa acoge las últimas palabras, que se recude cuando se levanta la señorita Rullán a hablar.

Dice Amigos: Os doy este calificativo porque al veros aquí reidos y en el que en íntima camaradería me otorgáis más que nada una prueba de amistad, que es para mí más valiosa que un acto de un homenaje inmerecido.

Para seguir lo que se llama la costumbre, es necesario hablar, decir algo, aún que sea algo no sea nada y quien habla carece de interés. Por eso, apesar de mi espíritu revolucionario, contrato a toda traducción o costumbre que no tenga asiento sobre una base firme, verdadera, necesaria, y un puntal en contacto con el alma y vida de hoy, de hoy desde algo, pero será poco, solo lo necesario.

En estos casos tan propicios a la expansión es preciso recordar que el hablar es manía de pedantes, que acompaña generalmente a su verbosidad su poca acción, pues mientras

hablan no accionan, lo que les obliga a decir siempre has.

La que defenecía con que la J. A. nos ha tratado, nos obliga, aun que parezca un absurdo, a dejar el futuro para entrar en el presente en la realidad y en la acción, para con el haz de nuestra actuación se justifique algún día este homenaje, sino por la actuación brillante, por la voluntad que en ello encontramos.

Finalmente solo me resta dar las gracias a la J. A., a los que personalmente se han preocupado del acto y en general a todos los que con asistencia o asistencia, han demostrado un alto concepto de la amistad.—Grandes aplausos.

Con un Viva la Juventud Ateneísta, entusiásticamente contestado, terminó tan simpático acto del que los asistentes guardarán imperecedero recuerdo.

MAS SUBASTAS

Reparación de carreteras

Hasta las 13 horas del día 10 de julio se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

Reparación de los kilómetros 13, 14, 15 y 18 de la carretera de tercer orden de Sineu a los Baños de San Juan de Campos cuyo presupuesto asciende a 16.291'45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 488'74 pesetas.

Reparación de los kilómetros 5-300 al 11 de la carretera de tercer orden de Luch a Santanyi y kilómetros 16 al 18.500 de la carretera de tercer orden de Santa María a Montuiri cuyo presupuesto asciende a 38.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.140 pesetas.

Reparación de los kilómetros 23 al 28 y 34 al 37 de la carretera de tercer orden de Arta a Inca cuyo presupuesto asciende a 38.342'96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.150'29 pesetas.

Reparación de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de segundo orden de Palma a Soller por Valldemorsa cuyo presupuesto asciende a 18.262 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 547'86 pesetas.

Conservación de los kilómetros 18.500 al 23.600 de la carretera de tercer orden de Santa María a Montuiri, cuyo presupuesto asciende a 14.303'33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 429'10 pesetas.

Conservación de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de tercer orden de Buñola a la de Palma al Puerto de Alauda, cuyo presupuesto asciende a 14.303'33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 429'10 pesetas.

Conservación de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de tercer orden de Arta a Inca cuyo presupuesto asciende a 14.303'33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 429'10 pesetas.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares situada en la calle de Miguel Santandreu, núm. 1 el día 15 de julio próximo a las once horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Conoce Hembrafil GARANTIA SU EFICACIA, SUAVIDAD Y TRANQUILIDAD RECOMENDADO POR EMBAJADORAS MEDICAS DEL MUNDO ENTERO PRODUCTO PARA LA HIGIENE INTIMA LABORATORIO DE INVESTIGACIONES S. A. APARTADO 810 BARCELONA

Club Internacional de Idiomas Los Amigos de España En el Hotel Bellver (Terreno) Todos los martes a las 5, intercambio de conversación.

Poderoso reconstituyente contra Anemia, Inapetencia, Raquitismo, Escrófula, Clorosis, Linfatismo, Decaimiento. En más de medio siglo siempre ha triunfado en su lucha contra las enfermedades originadas por la sangre débil y la depauperación orgánica. Su eficacia está reconocida por la Academia de Medicina. En cualquier época del año se manifiesta la acción tónica y reparadora del insuperable Jarabe de TIPOFOSFITOS SALUD

Una bebida deliciosa, refrescante, ligeramente laxante, diurética y tónica, se prepara echando una cucharadita de CITRATO DE MAGNESIA EFERVESCENTE BISHOP en medio vaso de agua. Pruébela hoy mismo. Contra el estreñimiento tómla en ayunas. Cuesta lo que todos y es mejor que ninguno

JUNKERS MOTORES DIESEL-JUNKERS ALEMANES Máxima garantía y rendimiento con el mínimo de consumo Funcionan con Fulloil Exclusiva para Baleares GUSTAVO NEUMANN Palma de Mallorca Conde de Ampurias, 15-2.º

LAS OCASIONES Visite nuestra formidable Exposición de artículos domésticos útiles y de fantasía, todo a 0'95 la pieza No vendemos mercaderías averiadas ni Saldos pasados de moda Entrada libre Quint, 9-11-13 - PALMA